



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2.015

058/15

Expte. N° 14.369/14

VISTO:

La presentación realizada por los alumnos Mariela Ivana Ríos y Carlos Alberto Tapia, solicitan ayuda económica para poder realizar El Trabajo de Campo de su Proyecto Final "Diseño y Cálculo de una Planta Depuradora de Residuos Cloacales", en el Departamento de Rosario de Lerma;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizará en la Planta de Líquidos Cloacales, ubicadas en el Río Rosario en las afueras de Rosario de Lerma, aproximadamente a 60 km del predio de la Universidad Nacional de Salta;

Que la ayuda económica solicitada es de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta), para cubrir los gastos de traslado de los alumnos y de los instrumentos necesarios para la realización del Proyecto Final antes nombrado;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, aconseja otorgar una ayuda económica consistente en la suma de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) de su presupuesto;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca Académica a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil, Sr. Carlos Alberto TAPIA, DNI: 32.044.795 y a la Srta. Mariela Ivana RIOS, DNI: 30.014.68, por la suma de \$ 250,00 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), en reconocimiento de los gastos de traslado, por haber realizado el Trabajo de Campo del Proyecto Final "DISEÑO Y CALCULO DE UNA PLANTA DEPURADORA DE RESIDUOS CLOACALES".

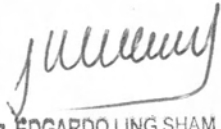
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Carlos Alberto TAPIA, la suma de \$ 250,00 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), en concepto de BECA ACADÉMICA por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 250,00 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del Presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4º.- comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, a los alumnos indicados en el artículo 1º y siga a la Dirección General Administrativo Económico para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa